

ARTÍCULOS

J'accuse...! Algunas consideraciones acerca del compromiso nacionalsocialista de Carl Schmitt

J'accuse...! Some considerations on Carl Schmitt's National Socialist commitment

Augusto Dolfo

Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Argentina

augusto.n.dolfo@gmail.com

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-0901-6562>

RESUMEN: Pese a los enormes esfuerzos que han hecho renombrados filósofos políticos e historiadores intelectuales por estigmatizar el estudio de la obra de Carl Schmitt, el interés por el razonamiento político-jurídico schmittiano ha logrado resistir a un punto tal que, hoy en día, cualquier interesado por la filosofía política o jurídica difícilmente pueda resistir la tentación o la necesidad de explorar la obra y el pensamiento schmittiano. Frente a este panorama, en esta ocasión me gustaría ofrecer algunas razones para sostener que la célebre y breve implicación política de Schmitt con el nacionalsocialismo (1933-1936), desde cierto punto de vista, debería quedar al margen o, en el mejor de los casos, considerarse una cuestión incidental para aquellos que se sientan interesados por el razonamiento político o jurídico schmittiano en *stricto sensu*. A tal efecto, luego de llevar adelante unas breves consideraciones sobre la trayectoria de la reputación de Carl Schmitt, quisiera ofrecer cuatro ejemplos que ilustran algunas buenas razones para creer que la teoría política y jurídica de Schmitt corre por un carril paralelo a las consideraciones biográficas y, por lo tanto, quisiera tratar de contrarrestar la idea según la cual existe una conexión directa o necesaria entre sus desacertados compromisos políticos y el valor que, eventualmente, puede llegar a tener su razonamiento político y jurídico.

Palabras clave: Carl Schmitt; nacionalsocialismo; Yves Charles Zarka; Jacob Taubes; Julien Freund.

Cómo citar este artículo / Citation: Dolfo, Augusto (2022) “*J'accuse...!* Algunas consideraciones acerca del compromiso nacionalsocialista de Carl Schmitt”. *Isegoría*, 67: e15. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2022.67.15>

ABSTRACT: Despite the enormous efforts of renowned political philosophers and intellectual historians to stigmatise the study of Carl Schmitt's work, the interest in Schmitt's political-legal reasoning has managed to resist to such an extent that, today, anyone interested in political or legal philosophy can hardly resist the impulse or the necessity to explore the Schmittian work and thought. Against this background, on this occasion I would like to offer some reasons to claim that Schmitt's famous and brief political involvement with National Socialism (1933-1936) should, from a certain point of view, be left aside or, at best, regarded as an incidental question for those who are interested in Schmittian political or legal reasoning in *stricto sensu*. To this end, after a brief consideration of the trajectory of Carl Schmitt's reputation, I would like to offer four examples that illustrate some good reasons to believe that Schmitt's political and legal theory runs parallel to biographical considerations, and, therefore to try to counter the idea that there is a direct or necessary connection between his misguided political commitments and the eventual value of his political and legal reasoning.

Keywords: Carl Schmitt; National Socialism; Yves Charles Zarka; Jacob Taubes; Julien Freund.

Recibido: 29 abril 2022. *Aceptado:* 1 julio 2022.

Copyright: © 2022 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Sobre Carl Schmitt se han escrito miles de cosas. Cada estúpido graduando se permite hacer esto. Por otra parte, usted sabrá comprender que cuando se tienen ya noventa y cinco años es difícil soportar el hecho de que cualquier estudiante se permita escribir su tesis de grado acerca de mí. Son tantos quienes lo hacen (cincuenta-cien), uno más idiota que el otro; cosas vergonzosas, además. Todas enfocadas sobre el tema del fascismo y del anti-fascismo¹.

No pretendo ser perdonado, porque no hay culpa en mí, pero quiero ser comprendido. Quienes sepan oírme, comprenderán la historia de Alemania y la futura historia del mundo. Yo sé que casos como el mío, excepcionales y asombrosos ahora, serán muy en breve triviales. Mañana moriré, pero soy un símbolo de las generaciones del porvenir.

Jorge Luis Borges, *Deutsches Requiem*

1. CARL SCHMITT, «UN CUERVO BLANCO, QUE NO FALTA EN NINGUNA LISTA NEGRA»²

El fracaso constitucional y político de la República de Weimar —la primer gran experiencia democrática y liberal alemana— abrieron de par en par las puertas del Estado a una de las expresiones políticas más siniestras del siglo XX³. Por muy irónico que pueda parecer fue, justamente, el así llamado jurista nazi Carl Schmitt quien advertía la posibilidad de una situación semejante en 1932 (Voigt, 2012, p. 26 y Pinto, 2003, p. 187). A decir verdad, para ese

entonces Schmitt no solo veía con malos ojos al partido nazi, sino que lo percibía como un partido minoritario peligroso —por no decir, directamente, como un abierto *enemigo*— para la República de Weimar. En efecto, Schmitt había hecho notar que tanto el nacionalsocialismo como el partido comunista alemán no compartían los valores expresados en la constitución y todo esto representaba un peligro para la república misma en el caso que algunos de estos dos partidos llegaran a convertirse en mayorías parlamentarias. Si a esta falta de identificación con los valores liberales y democráticos contenidos en la constitución de Weimar que Schmitt había percibido en 1932 y expresado abiertamente en *Legitimidad y Legalidad* tenemos en cuenta su razonamiento en *El Concepto de lo Político*, se puede decir, además, que estos enemigos de lo público, *i. e.* de los valores expresados en la constitución de la República de Weimar, según Schmitt debieran quedar por cuestiones prudenciales fuera de la actividad política. Ahora bien, dicho todo esto, es ciertamente llamativo que quienes suelen rechazar el pensamiento de Schmitt por su afiliación al nacionalsocialismo no logren percatarse de que una forma de razonamiento semejante, comparte un notable parecido de familia con el *patriotismo constitucional* habermasiano.

Por lo demás, huelga decir que para esa época Schmitt no solo gozaba de cierto reconocimiento en el mundo académico e intelectual alemán, sino que era uno de los juristas más renombrados e influyentes⁴ (Willms, 1988). Por más de un motivo, el perfil intelectual e histórico de Schmitt

¹ Carl Schmitt, 2005, p. 159. Esta cita se trata de la respuesta que ofreciera Carl Schmitt a Fulco Lanchester durante una entrevista que tuvo lugar el 9 de noviembre de 1982. Si tenemos en cuenta esta declaración, son ciertamente llamativas las palabras que Schmitt hiciera llegar a Giuseppe Duso en una carta fechada el 4 de agosto de 1981. En dicha epístola además de agradecer a Duso por el envío de un volumen titulado *La política oltre lo Stato: Carl Schmitt* se refiere al mismo como «una discusión de buena ley que [lo] reconforta mucho [y es] un rayo de luz del que había perdido toda esperanza» calificando al libro además como una «sensacional publicación». Quizá, la razón por la cual Schmitt mostró una actitud favorable frente al libro que le hiciera llegar Giuseppe Duso se debió a que sus compromisos con el nacionalsocialismo quedan prácticamente fuera de consideración en las distintas contribuciones al volumen. La carta de Schmitt a Duso se reproduce en: Bozzon y Jiménez Colodrero, 2018. En cuanto al volumen enviado por Duso a Carl Schmitt, se trata de: *La política oltre lo Stato: Carl Schmitt*, Arsénale Cooperativa Editrice, Venezia, 1981.

² Schmitt, 1995, p. 186 y Mehring, 2009, p. 13.

³ Sobre la situación social, política y constitucional de la República de Weimar, véase: Winkler, 1992; Winkler, 2005, y Rusconi y Winkler, 1999.

⁴ Entre las influencias más conocidas del pensamiento de Schmitt cabe destacar que Hans Morgenthau —uno de los principales teóricos de las relaciones internacionales del siglo XIX— incorporó al realismo político de su teoría de las relaciones internacionales, entre otros aspectos de la teoría de Schmitt, la célebre distinción entre amigo-enemigo (Scheuerman, 2007, pp. 62-93 y 1999, pp. 225-251; Trierweiler, 2010, pp. 25-26; Thompson, 1984, pp. 15-16). Por otra parte, no está de más recordar que, el pensamiento de Schmitt alcanzó a «muchos profesores y altos jueces que tomaron parte, después de 1945, en los seminarios de E. Forsthoff en Ebrach y de J. Ritter en Münster», siendo estos dos discípulos directos de Carl Schmitt que, en sus clases de manera ocasional, pero intensiva, desarrollaban el pensamiento de Carl Schmitt (Rüthers, 1990, p. 10, y Galli, 1996, p. 892). En cuanto a las influencias, vale la pena observar que antes de asumir su compromiso con el nacionalsocialismo, Carl Schmitt gozaba de cierto renombre en el ambiente académico alemán, entre los conservadores católicos —en particular en Hans Barion o Waldemar Gurian— y gracias a su *Catolicismo Romano y forma política* fuera admirado por teólogos como Hans Urs von Balthasar, Romano Guardini y Carl Muth (Bendersky, 1989, pp. 78-82).

puede ser apropiadamente descrito como el de «un fanático del orden en una época de confusa agitación» (Wehler, 2003, p. 491). De hecho, su obra temprana, por ejemplo, fue tanto un notorio intento por entender su propio tiempo como una declarada reacción a los efectos catastróficos a los que dieron lugar las crisis institucionales y la inestabilidad económica y política que dejó tras de sí la Primera Guerra Mundial⁵. Es más, si tenemos en cuenta el récord histórico de cambios políticos que Schmitt vio a lo largo de su vida, podemos decir que su entera reflexión política tuvo como material de

estudio la caída del Imperio alemán (1871-1918), el florecimiento y la caída de la República de Weimar (1919-1932), como él mismo la supo llamar, la revolución legal que condujo a Hitler al poder y al establecimiento del régimen nacionalsocialista (1933-1945), el régimen de ocupación (1945-1949) y, por último, la República de Bonn (1949-1990). Por todo esto, precisamente, se puede decir que, si el pensamiento de Schmitt aún hoy en día gozara de una relativa vigencia, todo esto no supondría muy buenas noticias sobre de la situación actual. Sobre todas las cosas, si una vigencia semejante se debe a que «la situación de partida (...) sigue siendo la misma y ninguno de sus desafíos pueden considerarse superados» (Schmitt, 1979, p. 9). Así y todo, por fortuna, el *revival* o el encanto por el pensamiento schmittiano de los últimos 30 años, que captó la atención de importantes académicos⁶ con

⁵ De hecho, en 1928, año en el que la República de Weimar todavía contaba de cierta estabilidad, la *Verfassungslehre* —según Reinhard Mehring— aparece como un «canto del cisne» del parlamentarismo de Weimar (Mehring, 1992, p. 86). Esta es una tesis que, desde mi punto de vista, también podría razonablemente aplicarse a la defensa de la constitución de Weimar en *Legalidad y Legitimidad*. En efecto, la oposición de Schmitt tanto al pluralismo como al extremismo bolchevique y nacionalsocialista, por no hablar de su apoyo a Von Schleicher en su oposición al nacionalsocialismo, alcanzan para respaldar la tesis según la cual Schmitt en buena medida buscaba patrocinar a la República de Weimar (Cfr. Wistrich, 1982, pp. 275-276). Para un punto de vista, parcialmente diferente al mío, véase: Grimm 1992, pp. 193, 195-196. En cambio, para un punto de vista más cercano al mío, véase: Beaud, 1997, pp. 1-18 y Galli, 2018, pp. 7, 17, 23. Además, estoy plenamente de acuerdo con el punto de vista de Carlo Galli, según el cual «la evaluación de la posición de Schmitt frente a la República de Weimar, sobre la base del aparato conceptual establecido en la *Doctrina de la Constitución*, es un asunto de gran importancia para una interpretación global de la actuación de Schmitt, pero también de gran dificultad» ya que «la relación de Schmitt con la constitución de Weimar está mediada por preocupaciones, y complicada por categorías, no solo político-jurídicas, sino también “metafísicas”, que intrínsecamente tienen un alto índice de ambigüedad». Pero, sobre todo, estoy de acuerdo con la tesis de Galli según la cual la ambigüedad de la posición de Schmitt se debe a la «modificación de la verdadera “resistencia” de la constitución frente a los desafíos de la época: la “socialización del Estado” y la contemporánea y paralela “politización de la sociedad”» (Galli, 1996, p. 636). Además, creo que la controversia entre Schmitt y Hans Kelsen en torno a *Der Hüter der Verfassung* no revelan que Schmitt tuviera una posición bastante contraria a la República de Weimar. Para una visión retrospectiva del mismo Schmitt sobre su obra de la época de Weimar como el resultado de la crisis y la posibilidad de una guerra civil, véase: Schmitt, 2002, pp. 56-63, 68, y 1958, pp. 7 y 56-63. Acerca de las opiniones que Schmitt expresó sobre nacionalsocialismo antes de 1933, véase: Schmitt 1930, 2012, pp. 29-39, y 2009; Bendersky, 1989, pp. 161-229; Mehring, 1992, pp. 281-302; Balakrishnan, 2000, pp. 16-21, 54-55, 117-121. Para una reconstrucción de *Der Mißbrauch der Legalität*, donde Schmitt advierte los riesgos que puede conllevar que el partido nacionalsocialista alcance una mayoría absoluta en el parlamento de Weimar, véase: Bendersky, 1989, pp. 191-192 y 2020, pp. 81-82.

⁶ La recepción y discusión del trabajo de Carl Schmitt con el paso de los años se ha intensificado a un punto tal que los especialistas en su obra han comenzado a compilar la recepción de la obra schmittiana. A continuación, quisiera ofrecer una lista de los estudios más destacados del *Jurist* de Plettenberg. Para el caso de la recepción schmittiana en Italia, véase: Campi, 1984, 1994; Galli, 1981; Staff, 1991; Nicoletti, 1987; Malgieri, 1978; Schieder, 1989, y Maschke, 1986. Carlo Galli, tal vez, el más destacado y reconocido especialista italiano de Carl Schmitt, recoge de manera extensa la nómina de traducciones, escritos relacionados directamente con el autor y referencias al mismo desde 1933 hasta 1978. Para la recepción francesa, véase: Müller, 2003, p. 242. Para una evaluación crítica de la recepción francesa, véase: de Benois, 2019, pp. 3-30, Karvègan, 2011 y Scalone, 2011, pp. 113-132. Para el caso español, véase: López García, 1996; González Cuevas, 1996; Cano, 2009, y Saralegui 2016, p. 264. Para la recepción China, véase: Ryan, 2020. Para la recepción norteamericana, véase: Watkins, 2015. Para la recepción en Argentina, recomendamos la gigantesca y detallada obra de Jorge Dotti, 2000. El estudio de Jorge Dotti es el más profundo que se ha escrito hasta ahora sobre la difusión, éxito y crítica del pensamiento de Carl Schmitt en un contexto histórico y geográfico específico. Finalmente, para «el caso de la bibliografía anglosajona, es posible hablar de un revival más contemporáneo de la figura de Schmitt encabezado por los trabajos de David Dyzenhaus, quién encuentra en este “resurgimiento” de la obra de Schmitt un intento por pensar una verdadera *Sta-atlehre* en inglés capaz de combinar los estudios políticos, jurídicos y sociales. Entre los principales trabajos en lengua inglesa merecen ser destacados la obra de Ellen Kennedy, Chantal Mouffe, William Scheuerman y la obra editada por Arthur Jacobson y Bernhard Schlink sobre el pensamiento jurídico de Weimar». Sobre este punto, véase: Vita, 2014, p. 107. A la extensa y precisa lista que nos ofrece Leticia Vita, agregaríamos los estudios críticos y de traducción al inglés de George Schwab, Michael Hoelzl, Graham Ward, y Jeffrey Seitzer. Por otra parte, los estudios de Eckard Bolsinger, Gabriella Slomp, John P. McCormick, Samuel Weber y William Rasch. Sin olvidar también los trabajos biográficos de Gopal Balakrishnan y Joseph Bendersky. El

inclinaciones políticas conservadoras o populistas, de derecha o de izquierda⁷, no ha despertado en todos los casos un interés exclusivo por encontrar en el pensamiento de Schmitt respuestas a las crisis políticas y jurídicas contemporáneas. En efecto, en muchos casos, la obra y el pensamiento de Schmitt ha despertado la curiosidad de académicos e intelectuales que no pudieron evitar la tentación de explorar el razonamiento político-jurídico de un autor que, pese a los desafortunados compromisos políticos que contrajo, junto a Hermann Heller, Hans Kelsen o Rudolf Smend, sin lugar a dudas ofrece una serie de sobrias reflexiones y análisis conceptuales acerca de teoría constitucional y del Estado, pasando por cuestiones de filosofía de la historia, derecho internacional y en cuestiones relativas a lo que hoy en día llamamos ciencia política. Quizá, a este punto, no está de más recordar que durante muchos años la figura de Schmitt había quedado sepultada bajo unas cuantas capas de un considerable y comprensible desprecio por su breve compromiso⁸ con el

resurgimiento de Schmitt en el ámbito anglosajón confirma que nada más ni menos que en 1986 Jürgen Habermas estaba bastante equivocado al predecir que Schmitt no iba a tener poder «de contagio» en ámbito anglosajón (Habermas, 1989, p. 135 y Müller, 1997, p. 19). Sobre la recepción schmittiana temprana de Habermas y su posterior crítica es sumamente valioso el estudio de Matthew Specter. Incluso si no tiene en demasiado cuenta la recepción de izquierda italiana de la década de los años 70 y 80 del siglo pasado (Specter, 2016).

- ⁷ Sobre el interés que la obra de Schmitt despertó en académicos y teóricos con inclinaciones políticas de izquierda, véase: Bernstein, 2011 y Specter, 2016.
- ⁸ Saul Fiedländer (2008), Joseph Bendersky (1989, p. 242) y Bernd Rüthers (1990, pp. 31-36) nos recuerdan que en una carta que enviara Martin Heidegger a Carl Schmitt el 22 de abril de 1933, Heidegger invita a Schmitt a participar del movimiento nacionalsocialista. Según Rüthers, Martin Heidegger le escribe a Carl Schmitt para advertirle que no debe «poner oídos sordos al nuevo movimiento», o en palabras de Bendersky, «invitándolo a colaborar» con el nacionalsocialismo. Por su parte, Rüthers, también nos recuerda que la relación epistolar entre Schmitt y Heidegger ahonda en comentarios sobre la realidad política de la universidad alemana. Heinrich Meier, renombrado especialista en Carl Schmitt, también retoma la relación Schmitt-Heidegger. Sin embargo, entiende que, «en el caso de [la relación de Schmitt con] Heidegger puede hablarse de una “no-relación”». Y sostiene que, «lo único que se conoce es una breve esquila con fecha del 22 de agosto de 1933 en la que Heidegger le agradece el ejemplar de la tercera edición de *El concepto de lo político* que el consejero de Estado prusiano envió al rector de la Universidad de Friburgo». Es llamativo que Meier, reconocido especialista en la obra de Schmitt, desconozca la carta fechada el 22 de abril de 1933 sobre la que nos llaman la atención Rüthers y Bendersky en sus trabajos sobre Carl Schmitt. El desconocimiento de Meier de documento —de un valor ciertamente relevante— lo lleva

nacionalsocialismo⁹ (1933-1936), su función como *éminence grise* o *Kronjurist* del tercer Reich¹⁰ y por las justificaciones que ofreció o por el silencio que guardó sobre esta cuestión durante el resto de su vida¹¹. Así y todo, como quisiera tratar de mostrar en lo que sigue, las desacertadas elecciones políticas de Schmitt no deberían ni opacar el valor de su obra ni disminuir el interés por la misma¹². En

a afirmar que, «resulta llamativo el hecho de que Schmitt, que estaba en contacto con medio mundo, no mantuviese ninguna correspondencia con Heidegger, al menos no de manera fluida, que no cubriera de ediciones especiales al filósofo más conocido de su tiempo, como hiciera con tantos otros cientos de sus contemporáneos» (Meier, 2006, p. 195). El descuido de Meier no es un descuido menor ya que lo lleva a considerar que la relación entre Schmitt y Heidegger fue mucho menos consolidada de lo que en realidad Rüthers y Bendersky acreditan. Cito la edición española de esta obra, ya que el apartado “El filósofo como enemigo. Sobre el *Glossarium*, de Carl Schmitt” no se encuentra en la edición inglesa (Meier, 1995). Este apartado no se encuentra en la versión inglesa del estudio de Heinrich Meier ya que la primera versión del texto es de 1988 y la primera edición de Dunker & Humblot del *Glossarium* (editado por Eberhard Freiherr von Medem) es de 1991. Sobre las afinidades de las críticas al liberalismo de Carl Schmitt y Martin Heidegger véase: Rossi, 2007, pp. 261-262. Carlo Galli, afirma que Schmitt coincidiría con Heidegger al criticar el Estado nacionalsocialista por ser «demasiado moderno» o «demasiado maquinario» (Schmitt, 2011, p. 22). Para un interesante estudio sobre el rol de Schmitt en la Universidad alemana en el período nacionalsocialista, véase: Rüthers, 1990.

- ⁹ Bendersky, 1989, pp. 242-243. Sobre las experiencias históricas que habrían conducido a Schmitt tomar la decisión de afiliarse al nacionalsocialismo, véase: Cumin 2005, pp. 61-91. Reinhard Mehring explora varias de las razones que explicarían la adhesión de Carl Schmitt al nacionalsocialismo en: Mehring, 2009, pp. 311-312.
- ¹⁰ Vale la pena recordar que el mote de «jurista de la corona del Tercer Reich» Carl Schmitt se lo debe a Waldemar Gurian, uno de sus estudiantes de la época de Bonn (Rüthers, 1990, p. 94; Rüthers, 1998 y Mehring, 2009, pp. 304-436). Sobre la relación entre Schmitt y Gurian, véase: Thümmeler, 2011, pp. 96-122; Mossa, 2017, pp. 64-70; Hürten, 1972, p. 13 y Cooney, 2017. En esta contribución, Theresa Cooney defiende la tesis según la cual la ruptura entre Schmitt y Gurian se remonta a 1932 mientras Hürten y Thümmeler patrocinan la idea según la cual la relación empieza a resquebrajarse entre 1927 y 1928.
- ¹¹ Sobre las declaraciones de Schmitt en Núremberg, véase: Schmitt, 2006. En esta obra se reúnen las declaraciones de Schmitt durante los trece meses que permaneció arrestado en Berlín (1945-1946) y las declaraciones de Núremberg en 1947.
- ¹² Conuerdo con Heinrich Meier respecto a que «mientras Carl Schmitt siga siendo reducido a la categoría de “jurista de la corona del Tercer Reich”, mientras se lo siga considerando solo como un político o como un jugador inescrupuloso, su considerable influencia seguirá siendo un misterio» (Meier, 2006, p. 190).

principio, porque, lisa y llanamente, «la ocupación del teórico político es la de servir como un ángel de la crónica y no como un juez-verdugo» (Bolsinger, 2001, p. xvi)¹³. A su vez, porque, como sugiere la milenaria sabiduría contenida en un célebre *bon mot* chino, en cualquier caso, siempre es mejor encender una vela que perder tiempo maldiciendo la oscuridad. Por ello, si el pensamiento de Carl Schmitt fuera capaz de ofrecernos instrumentos conceptuales para iluminar la «realidad oscura» (Colliot-Thélène, 2004, p. 132) de nuestra u otra época, entonces, como reza un sabio proverbio alemán: no conviene tirar el bebé con el agua sucia o lo que para el caso es su equivalente, resistirse a estudiar la obra de Schmitt sencillamente porque su compromiso político con el nacionalsocialismo no es digno de ninguna clase de aprobación. Ante todo, sí al reconocer que su obra se destaca por su originalidad intelectual, su agudeza conceptual o por su estilo literario¹⁴, y ninguno de estos reconocimientos implica que necesariamente estemos dando lugar a una justificación de la baja moral de sus obras escritas con un tono voz declaradamente antisemita¹⁵ o aprobando su compromiso con el régimen nazi¹⁶. Dicho todo esto, entonces, si la infamia y los desaciertos personales no constituyen razones suficientes para desmerecer la entera

obra de Schmitt, parecería razonable o inevitable la siguiente conclusión: de ser las valoraciones personales el elemento determinante o decisivo a la hora de interpretar el pensamiento de un autor, son precisamente las capacidades morales las que terminan por ocupar el lugar que le corresponde al pensamiento. Lo que conduce a otra conclusión: quien quiera que adoptase un punto de vista semejante estaría menos interesado en apropiarse de su propio pensamiento que impulsar sus razonamientos a base de reproches morales. Algo que, antes que alabar la capacidad intelectual de cualquiera que se jacte de ser tal, más bien, la desprestigia considerablemente. Pese a todo esto, a lo largo de los años, la obra y el pensamiento de Schmitt ha suscitado los más intensos rechazos por motivos morales y políticos por parte de reconocidos académicos de todo el mundo. Dada esta situación, en lo que sigue, quisiera mostrar que existen al menos cuatro ejemplos de reconocidos académicos o pensadores que ilustran bastante bien la importancia de tener en cuenta las observaciones que apenas hemos repasado a la hora de atender la obra de Carl Schmitt. En especial si lo que se pretende demostrar es que el pensamiento político y jurídico schmittiano puede ser sumamente provechoso para pensar nuestra época o mejorar el razonamiento jurídico y político en general.

¹³ Jacob Taubes emplea una actitud bastante similar. En efecto, en una carta del 18 de septiembre 1978, escribe a Schmitt: «Precisamente porque soy un “archijudío”, puedo abstenerme de pronunciar la sentencia. Porque en todo ese horror indecible al menos una cosa se nos ha ahorrado. No teníamos elección: Hitler nos había elegido enemigos absolutos. Pero donde no hay elección, no hay juicio, y mucho menos juicio contra otros. Esto no significa que dejará de inquietarme la pregunta que es lo que “realmente” (no en el sentido histórico sino en el sentido escatológico del caso crítico) ocurrió —donde el camino de la catástrofe (la nuestra y la suya) finalmente ha tomado su curso» (Taubes y Schmitt, 2012, pp. 58-59). Las cursivas son mías. En este sentido las palabras de Taubes en su libro *La teología política de Pablo* son dignas de mención: «no soy un juez del día del juicio final. Frente a mí, ni Carl Schmitt ni Karl Barth están en el estrado. Solo quiero entender lo que sucede» (Taubes, 1993, p. 96).

¹⁴ Rüdiger Voigt nos recuerda que «[a] esta altura, la mayor parte de los conocedores de la obra de Schmitt reconocen casi sin envidia que este era un estilista brillante como pocos en el ámbito de la lengua alemana» (Voigt, 2012, p. 13).

¹⁵ Sobre el antisemitismo de Carl Schmitt, véase: Gross, 2005; 2016; Friedländer, 2008.

¹⁶ Recordemos también que Schmitt fue funcionario público del régimen nacionalsocialista como consejero de Estado de Prusia y colaboró en la redacción de la *Reichsstatthaltergesetz* de abril de 1933 (Meier, 1995, p. 9 y Galli, 1996, p. 841).

2. NO JUZGUES UN LIBRO POR SU TAPA (NI UN LIBRO POR SU AUTOR)

De las resistencias al pensamiento de Schmitt, el ambiente académico francés, en general, destaca por haber sido históricamente uno de los más hostiles. Algo que, sin lugar a duda, lo diferencia bastante de otros ambientes intelectuales como el italiano, en el que el interés por la obra de Schmitt no solo fue casi inmediato sino relativamente independiente de sus elecciones políticas (Bozzon, 2018, pp. 170-172). Tanto es así que, en el contexto académico francés tuvieron lugar ciertas polémicas acerca del estatus o el valor que podría llegar a contener la obra de un jurista que, a pesar de ofrecer «concepciones históricamente interesantes» o importantes reflexiones sobre «la secularización del Estado y su tendencia a la neutralización», tuvo inclinaciones antisemitas y formó parte de las filas del nacionalsocialismo (Baume, 2008, p. 111). Bastante lejos de haberse concluido, los debates franceses sobre la relevancia del pensamiento de Schmitt se extienden casi hasta nuestros días manteniendo, en líneas generales, la misma agenda de discusión. Algo que confirma que la idea según la cual, con el paso del tiempo las «ideas [de Schmitt] se convertirán en objeto de una

verdadera investigación científica, como las ideas de Maquiavelo o Hobbes» (Schmitt, 1993, pp. 5-6), está bastante lejos de volverse una realidad en el mundo académico francés. De hecho, con la publicación de la traducción francesa del *Der Leviathan in der Staatslehre des Thomas Hobbes* en 2002, la polémica que gira en torno a la obra de Schmitt se despertó una vez más entre los académicos e intelectuales franceses. A este punto, vale la pena notar que, para el caso sería más apropiado hablar de una reacción a la obra o el pensamiento de un jurista afiliado al partido nazi tal y como lo fue Carl Schmitt. Con lo cual, se trataría de una reacción que versa acerca de las razones por las cuales un autor cuyos compromisos políticos son moralmente reprochables no merecería mayor atención. Tratándose, entonces, de una actitud hacia el pensamiento de Schmitt cuya línea de razonamiento central puede ser descripta apropiadamente en los siguientes términos: dado que X fue miembro del partido Y, entonces, existen buenas razones para repudiar la obra de X, visto que, cualquier miembro del partido Y no puede expresar ideas razonablemente atendibles, relevantes o moralmente admisibles en las circunstancias actuales. Obviamente, más allá de la afiliación política de X y los valores que respaldan al partido Y, una línea de razonamiento semejante es propensa a caer bajo la falacia *ad hominem* por no decir, directamente, bajo la así llamada *reductio ad Hitlerum* (Strauss, 1965, p. 42).

Como acabamos de observar, los debates que giran en torno a la relevancia del razonamiento político-jurídico de Schmitt en el contexto francés se remontan al 2002, año en el que se publica la traducción francesa de la célebre obra que Carl Schmitt dedicada a la teoría del Estado de Thomas Hobbes¹⁷. A la cabeza de la reacción a dicha traducción se encuentra Yves Charles Zarka¹⁸, un autor reconocido por su contribución a los estudios hobbesianos. Difícilmente se pueda dudar de las buenas intenciones de Zarka al recordar una vez más que Carl Schmitt fue un autor comprometido con el régimen nacionalsocialista. Sin embargo, más allá de las buenas intenciones o las observaciones acerca de las credenciales políticas de Carl Schmitt, Zarka

parece descuidar que, cuando se trata de evaluar la relevancia o consistencia del pensamiento político o jurídico de un autor, las adhesiones políticas¹⁹ como así también creencias religiosas, las preferencias estéticas u otras semejantes, pueden llegar a ser del todo irrelevantes. Obviamente, si se tratara de una cuestión de ortodoxia religiosa, de una evaluación moral o del examen biográfico, el panorama sería completamente diferente. Sin embargo, dado que la discusión académica debería versar sobre la consistencia o relevancia de los razonamientos, entonces, las decisiones personales, las convicciones religiosas, o incluso las preferencias estéticas de Schmitt deberían pasar a un segundo plano. Siendo, en el mejor de los casos, datos anecdóticos que permiten advertir al lector cuál es el perfil de autor sometido al estudio.

Las razones que alimentan la reacción de Zarka frente a la difusión del pensamiento de Carl Schmitt se deben a la idea según la cual los compromisos políticos asumidos por el *Jurist* de Plattenberg se encuentran desperdigados en toda su obra. Lo que vuelve inevitable que la mera aceptación de una porción de su teoría política o jurídica dé lugar al resurgimiento del antisemitismo o del nacionalsocialismo cada vez que su obra es objeto de un estudio más o menos riguroso. De ahí que, si la tesis de Zarka fuera cierta, si tuviéramos en cuenta el trabajo que precedió a los compromisos nacionalsocialistas contraídos por Schmitt, no deberíamos tardar en caer en la cuenta de que tal compromiso es bastante coherente con varias de las ideas y las críticas políticas hechas durante su juventud. Por otra parte, algo similar sucedería si tuviéramos en cuenta la obra posterior a la caída de la República de Weimar y del Tercer Reich. En efecto, según los argumentos que ofrece Zarka, quien quiera que ponga la debida atención en la obra posterior a 1945, como así también en los diarios personales de Carl Schmitt, no debería tardar mucho en darse cuenta de que allí también subsisten varios rasgos reveladoramente antisemitas o propensos a una defensa del nacionalsocialismo. Con lo cual, tanto las obras de Schmitt como sus compromisos políticos hablan por sí mismos y dan lugar a la siguiente conclusión: el nacionalsocialismo o el antisemitismo de Schmitt no es solo formal o contingente —por no decir,

¹⁷ Sobre la traducción de la obra de Schmitt y las polémicas entorno a estas en el contexto francés, véase: Karvègan, 2011.

¹⁸ Para una crítica sólida a Yves Charles Zarka y a la reacción francesa, véase: de Benoist, 2004, 2007 y 2019. Por supuesto que, en su reacción a las ideas y el pensamiento de Carl Schmitt, Yves Charles Zarka no está solo. En efecto, ofreciendo argumentos similares, Olivier Jouanjan se ubica en la misma línea. Véase, por ejemplo: Jouanjan, 2009, pp. 71-119.

¹⁹ En estos términos, el error de Zarka consiste en «juzgar la profundidad e importancia del pensamiento de un autor a partir de sus intenciones o de sus acciones políticas» como si «el vínculo entre teoría y práctica fuera lineal». Es decir, como si fuera posible condenar el pensamiento político de Schmitt sin apelación alguna en virtud del evidente reproche moral que se pueden hacer a sus elecciones políticas (Duso, 2004, pp. 139-140).

directamente, oportunista u ocasionalista como ha sostenido Karl Löwith— sino ideológico y necesario (Zarka, 2005 y Jouanjan, 2009, p. 57)²⁰. Por lo tanto, el estudio de la obra schmittiana, tarde o temprano, llevaría a cualquiera que intente defender cualquier parte de su contenido a una defensa de las ideas nacionalsocialistas. Ahora bien, Yves Charles Zarka ofrece varios argumentos para sostener esta tesis. En efecto, pone en consideración varios pasajes de la obra y los diarios personales de Carl Schmitt que son bastante propensos a una sincronización con las ideas antisemitas o, por así decirlo, dignas del reconocimiento nacionalsocialista (Zarka, 2003, pp. 161-162)²¹. Desde su punto de vista, la idea según la cual Carl Schmitt es un gran jurista o un gran pensador político, por un lado, no es más ni menos que una leyenda creada por filonazis y, por otro, su entera producción intelectual no es más

que una serie de documentos que no constituyen una obra en sentido estricto (Zarka, 2003, p. 163 y Zarka, 2009, p. 2). Ahora bien, si tenemos en cuenta la reacción de Zarka —y junto a él la de varios de sus colegas— a la traducción francesa del *Der Leviathan in der Staatslehre des Thomas Hobbes*, entonces, parafraseando a Jacob Taubes, en la república francesa se necesita bastante coraje para traducir el Hobbes de Carl Schmitt contra todos los doctores de la exégesis hobbesiana (Taubes y Schmitt, 2012, p. 100).

Quizás, para sorpresa de Yves Charles Zarka, no hace falta ser un filonazi para creer que algunas de las ideas de Carl Schmitt pueden ser ciertamente valiosas para el razonamiento jurídico constitucional. Tanto es así que, la *Verfassungslehre* de 1928 fue consultada nada más ni nada menos que por el fundador del así llamado *New Aliyah Party*, literalmente, *Partido de la Nueva Inmigración*. Un partido político fundado por inmigrantes judíos alemanes y austriacos llegados a las tierras palestinas durante la quinta ola migratoria de lo que hoy en día se conoce como el Estado de Israel. De hecho, Felix Rosenblüth —más conocido como Pinchas Rosen— líder del partido liberal israelí y ministro de justicia del Estado de Israel, entre 1948 y 1961, habría consultado la *Verfassungslehre* durante la redacción del proyecto de Constitución de Israel²². Obviamente, a menos que se pueda afirmar que un miembro de la Federación Sionista alemana como Pinchas Rosen fuera un filonazi, difícilmente se podría decir que la teoría constitucional de Carl Schmitt puede ser empleada o impulsada solamente por alguien cuyas ideas son propensas o afines al antisemitismo o, en su defecto, al nacionalsocialismo²³. Con lo cual, a pesar de que no se puede dudar

²⁰ Como correctamente sostiene Carlo Galli, en cambio, «la adhesión al régimen [nacionalsocialista] no puede ser derivada de los ‘contenidos’ específicos del pensamiento de Schmitt» e, incluso, si «las críticas schmittianas al liberalismo que han dado lugar a la propuesta práctica de un sofisticado (y ciertamente más que discutible) ‘autoritarismo total’ sin totalidad y sin autoridad, y que ha deconstruido el racionalismo moderno y el papel del sujeto en él, no implican necesariamente la adhesión a la ideología del nazismo. En conjunto, la experiencia nazi no puede interpretarse como una consecuencia obligada de la lógica del pensamiento schmittiano, ni siquiera del hecho de que el pensamiento schmittiano no puede plantear estructuralmente el problema de una relación entre la moral y la política, salvo en la forma de una moral íntima de la política, coincidente en la práctica con el deber de orden (por añadidura ‘concreto’)». Por este motivo, Galli tiene mucha razón al sostener que, al margen de las polémicas que puede despertar, la interpretación más sofisticada es la que ofrece Karl Löwith. Según Löwith, «la adhesión de Schmitt al nazismo se explica con un dato estructural de su pensamiento: la ausencia de contenidos universales y fundacionales. De esta ausencia, en efecto, se derivaría la incapacidad de decidirse verdadera y establemente por una política más bien que por la otra y, a su vez, permite entender la disponibilidad de recibir pasivamente cualquier contenido siempre y cuando no sea ni liberal ni racionalista» (Galli, 1996, pp. 844, 846-847).

²¹ Entre los varios pasajes que Zarka toma en consideración para confirmar el antisemitismo de Schmitt se encuentra la siguiente anotación de uno de sus diarios privados: «los judíos siempre permanecen judíos, mientras los comunistas pueden mejorar y transformarse (...) justamente, el judío asimilado es el verdadero enemigo. No tiene ningún sentido querer demostrar la falsedad del dicho de los sabios de Sion» (Cfr. Zarka, 2005). Sobre el pasaje en cuestión, véase: Schmitt, 2015, p. 25. En favor de la tesis de Yves Charles Zarka sobre la importancia de los diarios personales de Schmitt a la hora de afrontar su opinión de Schmitt sobre los judíos, véase: Bendersky, 2016, p. 143. Acerca del antisemitismo de Carl Schmitt, véase: Gross, 2016 y, por supuesto, 2005.

²² Como hace notar Jacob Taubes —quién además de haber visitado a Schmitt en la célebre casa de Plettenberg en dos ocasiones en 1978 y una tercera vez en 1980, tuvo además una proficuo intercambio epistolar con Schmitt entre el 1955 y 1980— en 1948, mientras se encontraba dando un curso en la Universidad Hebrea de Jerusalén, para su sorpresa cuando «fue a la biblioteca de la universidad para pedir la *Verfassungslehre* de Schmitt, de la que pensaba usar un *excursus* sobre la idea de ley para una clase sobre Descartes (...) se enteró de que Pinchas Rosen, Ministro de Justicia de Israel, había usado el ejemplar para redactar la Constitución israelí» (Taubes, 2004, p. 99). Sobre esta anécdota, también véase: Taubes y Schmitt, 2012, pp. 130, 246 y 257.

²³ Las ideas constitucionales de Carl Schmitt, a decir verdad, tuvieron una difusión bastante amplia. En efecto, Julio Pinto nos recuerda en varios pasajes de *Carl Schmitt y la reivindicación de la política*, Proyecto, Buenos Aires, 2003, la influencia directa o indirecta que ha tenido Schmitt en la redacción de varias leyes y sobre la Constitución en

de que Carl Schmitt fue un nazi con credenciales y, a juzgar por varias de sus ideas, un declarado antisemita, no se puede dudar tampoco de que las reglas kosher no prohíben el consumo de las ideas constitucionales schmittianas²⁴. Por otra parte, un liberal como Rosen parece estar más abierto a la recepción de las ideas de Schmitt, sobre todo si dichas ideas podían contribuir con la formación del Estado de Israel, de lo que Yves Charles Zarka está dispuesto a aceptar el valor de ciertas ideas políticas y constitucionales de Carl Schmitt.

Hablando de estudiosos que —sin haber sido precisamente filonazis— sintieron cierta atracción por la obra de Schmitt, Jacob Taubes, por ejemplo,

Alemania. Jorge Dotti también tiene presente la influencia que ha tenido Schmitt en el debate jurídico constitucional argentino y, en *Carl Schmitt en Argentina*, ha estudiado la influencia del *Jurist* en el debate constitucional durante la Convención Constituyente de 1994 (Dotti, 2000, pp. 819-863). Leticia Vita, repasa la presencia de Schmitt, Kelsen y Heller en la jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación Argentina durante los años 1994-2013 (Vita, 2014, pp. 257-259). En un reciente estudio sobre la convención constituyente Argentina de 1949, Vita repasa no solo el rol que tuvo la constitución de la República de Weimar en el debate constituyente argentino, sino también la presencia de autores como Schmitt, Kelsen y Heller (Vita, 2020). Sobre la influencia de Carl Schmitt en el Derecho Constitucional de la República Federal de Alemania véase también: Schlink, 1996, pp. 429-441 y van Laak, 1993. Carmelo Jiménez Segado nos recuerda la «huella del jurista en la teoría de las «garantías institucionales», utilizada como argumento por el Alto Tribunal cuando tuvo que abordar el alcance de la autonomía local en el nuevo Estado de Derecho que inauguraba la Constitución de 1978» en España (Jiménez Segado, 2009, p. 452). En Italia, las ideas constitucionales de Carl Schmitt dejaron su impronta en la Constitución gracias a su influencia en el pensamiento de Costantino Mortati. De hecho, la importancia de un partido político a nivel constitucional en el razonamiento jurídico de Mortati es un reflejo de las ideas de Schmitt sobre el papel del Partido del Centro. En tal sentido, las palabras de Schmitt en la introducción a la edición italiana de *Le categorie del 'politico'* son bastante reveladoras: «el Centro Católico no era “el partido del Estado” sino el verdadero “partido constitucional” del sistema de Weimar». La idea de un partido con una función constitucional en el razonamiento de Mortati no es una idea que puede pasar inadvertida, ya que se trata de un modo de evitar que expresiones genéricas como «pueblo» puedan dar lugar a la conducción autoritaria o personalista tal y como sucedió con el fascismo y el nacionalsocialismo (Schmitt, 2019, p. 50, y 1972, p. 22). Véase, también: La Torre, 2003, y Corduwener, 2020.

²⁴ A juzgar por las palabras de Carl Schmitt a Ludwig Feuchtwanger, que Rosen se haya sentido atraído por su teoría constitucional, muy probablemente no lo habría asombrado, de hecho, como el mismo Schmitt le confesaba en una de sus cartas a su editor de Duncker & Humblot: «las mejores expresiones de aprobación al ‘El Concepto de lo Político’ las he obtenido de sionistas» (Schmitt y Feuchtwanger, 2007, p. 353).

no se avergonzaba, ni del intercambio intelectual ni del vínculo personal que tuvo con Schmitt durante varios años. A diferencia de la postura y la actitud adoptada por Zarka, es llamativo que un joven teólogo judío se haya dedicado a tratar de sacar el mayor provecho posible de las ideas de Schmitt, antes que sencillamente condenarlo por sus elecciones políticas (Taubes, 1993, p. 96, y 1985, p. 5). De hecho, aunque Taubes definió a Schmitt como «un auténtico antisemita católico» (Taubes y Schmitt, 2018, p. 233) y lo describió como «el portavoz de la ideología maniquea nacionalsocialista que convirtió al judío en el mito exterminador de la raza aria» (Taubes y Schmitt, 2018, pp. 12 y 205), todo esto no le impidió observar que la misma persona se trataba de «un incomparable maestro político» (Taubes y Schmitt, 2012, p. 58). Nada de esto hubiera sido posible si Taubes no hubiera adoptado una actitud sustancialmente diferente a la de Zarka. En efecto, el «joven intelectual judío» (Taubes y Schmitt, 2018, p. 216) —como el mismo Schmitt se refiere a Taubes— estaba menos interesado en juzgar que en comprender (Taubes, 1983, p. 5, y 1993, p. 96)²⁵. Ya que, además, según Taubes, no tenía mayor sentido juzgar a Schmitt. Después de todo, según él «Hitler había elegido [a los judíos como] enemigos absolutos» y, por lo tanto, «donde no hay elección, no hay juicio, y mucho menos juicio contra otros» (Taubes y Schmitt, 2012, p. 59). Estas son palabras verdaderamente llamativas y, en algún punto, resuenan en el *Ex captivitate Salus*, en particular, en un pasaje en el que Carl Schmitt ensaya una la justificación de su compromiso nacionalsocialista:

Ni siquiera un erudito y un estudioso pueden elegir regímenes políticos a voluntad. En general, al principio los acepta tanto como cualquier otra persona, como un ciudadano leal. Si la situación se vuelve entonces completamente anormal y nadie desde el exterior le protege del terror desde dentro, él mismo debe fijar los límites de su lealtad, sobre todo cuando la situación se vuelve tan anormal que ya no se sabe en qué aguas se encuentra el amigo más querido. El deber de hacer una guerra civil, de llevar a cabo sabotajes y de convertirse en

²⁵ Jacob Taubes emplea una expresión bastante elocuente sobre este sentido. En efecto, observa que: «incluso los hombres de ciencia no eran inmunes a la tentación. Esto debe hacernos a nosotros, que vinimos después, más indulgentes — a nosotros que no caímos en esa tentación. El que esté libre de pecado que arroje la primera piedra. *Queremos aprender a ‘entender’*. En momentos de decisión puede ser útil reflexionar sobre los efectos que la cuestión del ‘Leviatán’ trae consigo. También los efectos catastróficos» (Taubes, 1985, p. 5). Las cursivas son mías.

mártires tiene sus límites. Aquí, la víctima de tal situación debe ser creída y no solo juzgada desde el exterior. Platón fue un colaborador de los tiranos de Siracusa y enseñó que el buen consejo no puede ser negado ni siquiera al enemigo. Tomás Moro, el santo patrón de la libertad espiritual, pasó por varias etapas e hizo sorprendentes concesiones al tirano antes de que las cosas llegaran al punto de convertirse en mártir y santo. Además, en cada época de concentración del poder político, el antiguo principio de la *Saturnalia* de Macrobio se aplica a todo publicista: *non possum scribere in eum qui potest proscribere* (Schmitt, 1950, p. 23)

Por diversos motivos, se trata de un pasaje extraordinariamente importante que Jacob Taubes parece haber captado con bastante precisión. De hecho, Taubes, que había leído *Ex captivitate Salus*, confesaba que había quedado «impresionado profundamente» y consideraba que se trataba de un escrito «abrumador» en el que Schmitt «ajustaba cuentas» consigo mismo y, a pesar de que no «aclaraba todo, sin embargo, permitía mirar en la profundidad de su alma». Algo que, por lo demás, como Taubes le confesaba en una de sus cartas a su amigo Armin Mohler, «jamás había visto en nadie de su generación» (Taubes y Schmitt, 2012, pp. 130-131).

Tal y como sucede en el pasaje de *Ex captivitate Salus* que acabamos de repasar, en otras ocasiones Schmitt establece explícita o implícitamente paralelismos con más de un personaje histórico o literario²⁶. Dichos paralelismos lejos de ser inocentes comparaciones, en muchas oportunidades, son empleados por Schmitt para tergiversar en su favor rasgos distintivos de los personajes en los que busca reflejar su propia realidad. Uno de estos casos es, por ejemplo, el célebre paralelismo con Benito Cereno con el que Schmitt busca ilustrar su adhesión al nacionalsocialismo. Ahora bien, si seguimos al pie de la letra la conducta del célebre personaje de Melville, deberíamos ser capaces de observar que incluso si Benito Cereno puso al servicio de sus captores todos sus conocimientos nada de esto fue un impedimento para tratar de buscar escapar del cautiverio en el que había caído. Por ello, en rigor de verdad, se puede decir que, incluso si Carl Schmitt cayó en una desgracia parangonable a la de Benito Cereno, sin embargo, a diferencia del archiconocido personaje de Melville, Schmitt hizo muy poco por desvincularse del régimen nacionalsocialista (Pinto, 2003, p. 195). Volviendo al pasaje de *Ex captivitate Salus* en cuestión, resulta evidente que en este caso Schmitt busca parangonar su

experiencia a la de Tomás Moro, que resistió cuanto pudo a las exigencias impuestas por Enrique VIII, o a la de Platón, que se puso al servicio del tirano Dionisio I de Siracusa para con sus consejos hacer cambiar de rumbo sus acciones²⁷. Ahora bien, en realidad, se trata de dos comparaciones que puestas seriamente en consideración son más o menos fieles a la realidad histórica que tuvieron que afrontar tanto Moro como Platón. De hecho, Tomás Moro tuvo el coraje de no someterse a las decisiones del parlamento y a las presiones Cromwell y Platón terminó siendo esclavizado por Dionisio I de Siracusa cuando sus buenos consejos iban en contra de los intereses del tirano. Tomás Moro terminó convirtiéndose en un mártir, justamente, por no prestar juramento a la ley que establecía la supremacía del rey, sus herederos y sucesores sobre la iglesia de Inglaterra (Ganne, 2004, pp. 157-158)²⁸. En fin, aunque Schmitt nota que «el deber (...) de convertirse en mártires tiene sus límites» y los buenos consejos «no se le niegan ni siquiera a los enemigos», por razones bastante obvias las elecciones personales de Carl Schmitt se parecen muy poco a las decisiones que tomaron Moro y Platón. No está de más recordar que, a diferencia de Carl Schmitt, Tomás Moro y Platón asumieron el costo de haber persistido en sus propias convicciones. El primero pagó con su propia vida sus convicciones religiosas más profundas, mientras que el segundo saldó su fe en la posibilidad de cambiar la conducta de los tiranos con su propia libertad. En cuanto a «llevar a cabo sabotajes», quizá Schmitt se refiera a la participación de su amigo Johann Popitz en la operación Valquiria (Bendersky, 1989, p. 306), la última conspiración que estuvo muy cerca de asesinar a Adolf Hitler en 1944. El entero pasaje, en realidad, entendido en estos términos no ofrece una imagen de Carl Schmitt digna de admiración; por el contrario, lo describe como un cobarde que, por un lado, terminó cediendo y ofreciendo lealtad a las exigencias del nacionalsocialismo y, por otro, se puso a su servicio mientras logró mantener ocultas sus amistades con varios intelectuales y pudo hacer pasar por desaper-

²⁷ En sintonía con las observaciones sobre Platón de *Ex captivitate salus*, en una de las entradas de sus diarios Schmitt escribe: «En los años 1933-36, me perdoné a mí mismo y a la dignidad de mis pensamientos menos de lo que Platón había perdonado los suyos durante sus viajes por Sicilia» (Schmitt, 2015, p. 18).

²⁸ Como nos recuerda Jack H. Hexter, “antes de tomar una decisión, Moro sopesó todos los pros y los contras de la carrera política que le convertiría en consejero y cortesano, y no sólo en relación con sus necesidades e inclinaciones inmediatas, sino sobre todo examinando el gran problema de la posibilidad de conciliar su posición de buen cristiano y la de súbdito leal de Enrique VIII” (Hexter, 2016, p. 79).

²⁶ Por ejemplo, en: Schmitt, 2002, pp. 56, 63 y 68.

cibidas muchas de sus críticas al nacionalsocialismo antes de 1933. Razón por la cual puede decirse que Jacob Taubes está bastante equivocado al considerar que Carl Schmitt puede ser bien descrito mediante sus consideraciones acerca de cómo actuar contra el tirano. En este sentido, Taubes sostuvo que «la historia de Carl Schmitt bajo la marca de la tiranía nacionalsocialista» puede ser descrita como, «al principio *adulari*, después, engañar tomando distancias que permanecen ambiguas y, por último, adhiriéndose a grupos que trataron de revertir el régimen» (Taubes y Schmitt, 2018, p. 210). La apreciación de Taubes, a decir verdad, es demasiado generosa con Schmitt y, de hecho, descuida que Carl Schmitt hizo muy poco por «occidere» al tirano como, en cambio, si lo hicieran algunos de sus amigos más cercanos. Tal vez, en el afán por entender, Jacob Taubes se excedió en su conmiseración.

Hasta aquí hemos visto que existen al menos dos ejemplos que parecen poner seriamente en duda la tesis según la cual sentir un atractivo por el pensamiento constitucional o político de Schmitt o, incluso, emplearlo con fines jurídico-políticos, implica necesariamente que quienes han caído bajo la seducción del pensamiento de Schmitt sean, precisamente, nazis o antisemitas. Lo que, en otras palabras, equivale a decir que la única manera de comprender la tesis de Zarka sobre la leyenda de Schmitt como un gran jurista solo puede tener sentido si la expresión «filo nazista», para el caso de Taubes, se entiende en los términos de «amigo de un nazi» o para el caso de Felix Rosenblüth, como lector de un nazi.

Otro extraordinario ejemplo que ilustra bastante la tesis según la cual no es necesario ser un nacionalsocialista para sentirse atraído por el pensamiento de Carl Schmitt es el caso de Julien Freund, quien además de haber sido católico fue, durante algunos años, un miembro activo de la *Résistance*. Algo que, por lo demás, no le impediría convertirse en un difusor o incluso un defensor del pensamiento de Carl Schmitt²⁹. En efecto, haber combatido contra

la ocupación nazi no fue un impedimento para que Julien Freund leyera la obra de Carl Schmitt y al hacerlo no sintiera que su pensamiento se contaminara del antisemitismo o nacionalsocialismo que, según Zarka, contiene la entera obra schmittiana. Por supuesto, todo esto fue posible en buena medida gracias a la gran inteligencia de Freund para distinguir las adherencias políticas de los razonamientos que son valiosos para comprender la dinámica e importancia de «lo político». Julien Freund fue lo suficientemente inteligente para notar que «los argumentos y contraargumentos corren el riesgo de disimular la riqueza de la obra detrás de la polémica de la persona» (Freund, 2002, p. 45).

Muy probablemente Yves Charles Zarka se sorprendería al saber que Julien Freund habría leído una copia del *Der Begriff des Politischen* —que habría tomado de la biblioteca de Estrasburgo para finales de noviembre de 1944 (Tommissen, 2004, p. 118)—, sin caer en la cuenta de que el autor de dicha obra se había afiliado al partido nacionalsocialista. De hecho, cuando Paul Ricoeur le hizo saber a Freund que el autor del libro que en buena medida había marcado su pensamiento e incluso había inspirado parte de los argumentos de su tesis doctoral, había sido descrito como el *Kronjurist* del tercer Reich, como confiesa Freund: «Caí redondo, estaba aterrado. Rumiaba en silencio mi consternación: ni una sola frase de la obra me podía dar a pensar que su autor fuera nazi» (Freund, 1981, p. 29 y 2019, pp. 48-53). A tal punto Freund había quedado consternado frente a la revelación de Paul Ricoeur que apartó de sus intereses inmediatos el estudio de la obra de Schmitt. Algo que no duró mucho, ya que en 1959 Freund tomó contacto con Carl Schmitt y le confesó que incluso si la «conversión filosófica en lo que afecta a la política era cosa dada, sin embargo, la lectura del [*Der Begriff des Politischen*] le ha conferido a esta conversión un giro radical» (Freund 1996, pp. 181-182 y 183-187 y 1981, p. 29). De más está decir que Freund se había percatado que, a pesar de las diferencias que tenía con Schmitt en lo que respecta a su adhesión al nacionalsocialismo, la afinidad entre sus propias reflexiones y los temas que Schmitt ya había desarrollado en dicha obra eran evidentes. Todo esto, una vez más, revela que la tesis según la cual el estudio de la obra de Schmitt inculca necesariamente en sus lectores ideas nacionalsocialistas vuelve a ceder frente a casos semejantes al de Julien Freund.

²⁹ De hecho, Julien Freund se encargó de publicar varios artículos sobre el pensamiento de Schmitt en una época en la que nadie se atrevía ni siquiera mencionarlo, justamente, por la mala reputación que el mismo Schmitt cargaba en sus espaldas por a su pasado nacionalsocialista. Así y todo, por si esto no fuera poco, Freund también se encargó de traducir al francés algunos de los trabajos más significativos de Carl Schmitt y, junto a Piet Tommissen, impulsó la difusión de su pensamiento, por ejemplo, editando un número titulado “Miroir de Carl Schmitt” en la *Revue Européenne des Sciences Sociales* en 1978. Este volumen estuvo enteramente dedicado a la obra, recepción, actualidad y compromiso político de Schmitt después del verano de 1932. Este número cuenta con contribuciones, entre otros,

de Julien Freund y Piet Tommissen, de uno de los más reconocidos biógrafos de Schmitt como Joseph Bendersky y de George Schwab, traductor y difusor de Schmitt en el ambiente académico americano.

Por último, uno de los mayores exponentes franceses del estudio del pensamiento de Carl Schmitt como es Jean-François Karvègan, ofrece buenos motivos para no seguir la propuesta de Yves Charles Zarka. De hecho, en medio del debate francés sobre la pertinencia de publicar la obra de Carl Schmitt, Karvègan intervino para mostrar que se puede sacar algún provecho del estudio del pensamiento de un jurista nazi tal y como fue Schmitt. Según Karvègan, «es posible que un autor política y moralmente condenable (...) sea teóricamente interesante» o, incluso, «pertinente» (Karvègan, 2004, p. 158). Se trata de una tesis, cuya evidencia, a esta altura, difícilmente puede ser puesta en duda. Incluso se puede decir que, la misma tesis se puede aplicar en sentido contrario. Es decir, puede darse el caso de un intelectual política y moralmente admirable que sea absolutamente trivial, irrelevante y menos estimulante al pensamiento. Con lo cual, la conclusión es nuevamente la misma: si para poner en consideración el pensamiento de un autor deberíamos poner la atención en su biografía o juzgar si sus comportamientos y adhesiones políticas fueron adecuadas, el panorama sería bastante desalentador para el pensamiento en general. De seguir un criterio semejante perderíamos la oportunidad de poder sacar algún provecho del pensamiento de un autor como Jean-Jacques Rousseau, quien, como muy bien se sabe a pesar de haber escrito el *Emilio o De la educación*, un libro en parte dedicado a dar indicaciones acerca de la educación adecuada para los niños, abandonó a sus cinco hijos en un orfanato. En pocas palabras, como Karvègan oportunamente observa, la posición de Zarka es bastante débil y, por lo tanto, bajo ningún punto de vista el reconocimiento de la relevancia del pensamiento de Schmitt implica excusarlo, por un lado, o promulgar ideas antisemitas o filonazis, por el otro (Karvègan, 2004, p. 159).

Como hemos podido observar hasta aquí, todo indica que, a pesar de todos los grandes esfuerzos realizados por los enemigos intelectuales de Carl Schmitt, el interés por su pensamiento sugiere que sus nefastas elecciones políticas no son suficientes para opacar el brillo de su inteligencia y el valor de su pensamiento. En palabras que no son de Schmitt, pero que él mismo podría haber pronunciado: «El que hurta mi buen nombre, me arrebató algo que no lo enriquece» (Shakespeare 1966, p. 959). Los esfuerzos por disminuir la relevancia del pensamiento de Schmitt al argumentar que la sola evocación de su nombre equivaldría a convalidar el nacionalsocialismo parecen caer en desgracia. Si consideramos el interés que la obra de Schmitt ha despertado y todavía hoy despierta en disciplinas

tales como la filosofía, la ciencia política o la historia, con bastante seguridad se puede decir que, la figura de Carl Schmitt pasó del desprecio a ocupar un lugar entre Hobbes y Maquiavelo³⁰. Convirtiéndose, entonces, en un autor digno de ser leído y discutido en otra época no por la distancia que nos separa de él, sino por el valor que su pensamiento tiene para nosotros. Carl Schmitt pese a las resistencias, los reproches o incluso el desacuerdo con varias de sus tesis terminó por formar parte de las bibliotecas de importantes universidades, siendo estudiado y discutido en seminarios o congresos internacionales. Mal que pese, todo esto finalmente dio lugar a que su obra termine formando parte del menú del día de la filosofía política contemporánea. Lo que quiere decir que, en la actualidad, muy probablemente, en el índice de cualquier libro de historia de las ideas políticas o de cualquier estudio dedicado al pensamiento político se pueda leer su nombre. Lo que lleva a pensar que más allá de que el término clásico se puede decir en muchos sentidos, para el caso de Carl Schmitt, parece ser relevante entenderlo como digno de ser estudiado en una «clase». Justamente porque el contenido de su pensamiento, eventualmente, puede enseñarnos algo que es valioso para comprender mejor su época, nuestro tiempo o el porvenir³¹. Todas estas observaciones, en última

³⁰ Stephen Holmes ubica a Schmitt en «el panteón del anti-liberalismo, a la par de Joseph de Maistre y Leo Strauss, como uno de los críticos más severos del liberalismo que puede contribuir de manera importante a la autocomprensión, sin mencionar la autoconfianza de los propios liberales» (Müller, 1997, p. 19).

³¹ Existe cierto debate a la hora de interpretar el carácter clásico atribuible a Carl Schmitt. En algunos casos podemos encontrar quiénes no tienen dudas al respecto y sostienen que el pensamiento de Carl Schmitt puede ser considerado como el de un verdadero clásico de la filosofía política y jurídica. Sin embargo, también están quienes le niegan el acceso al panteón de los clásicos. Por ejemplo, Carlo Galli y Jorge Dotti se enlistan dentro de los primeros. Carlo Galli, por su parte, sostiene que: «[I]as varias ediciones, traducciones y antologías de su obra, la publicación de epistolarios, la existencia de revistas dedicadas a él, los numerosos congresos que han tenido lugar y sus correspondientes actas, las múltiples monografías y ensayos que sin cesar interpretan su pensamiento y reconstruyen su eficacia en los más diversos ámbitos intelectuales, las polémicas que surgen permanentemente en torno a su controvertida actividad científica y política como así también la formación de corrientes hermenéuticas antes que de “escuelas” ha terminado por demostrar que Schmitt ya se ha convertido en un clásico (uno de los últimos) del pensamiento político y no solo europeo (...) [algo que además] ha provocado que en última instancia, resulte ineludible, [y lo vuelva] un punto de referencia obligatorio» (Galli, 2008, p. 11). Por su parte, Jorge Dotti cree que para cualquier «lector, sin una toma de posición dogmática, Schmitt es ya un clásico

instancia y en términos más amplios, conducen a la discusión sobre cómo debería ser el canon de la filosofía política, es decir, de la selección de obras que deberían quedar dentro y fuera de un grupo amplio de contribuciones que consideramos dignas de estudio en virtud de sus aportes al conocimiento. Sobre este punto, conviene recordar que cada vez que el canon de la filosofía política se ha intentado constituir a base de discusiones sobre la moral de los autores o de sus libros, más de una obra terminó siendo condenada a la hoguera o, en el mejor de casos, a ser parte de índices de libros prohibidos. Esto debería servir como un recordatorio de que no conviene adoptar dichos criterios a la hora de decidir el lugar que correspondería al pensamiento y la obra de Carl Schmitt dentro de una selección más amplia de contribuciones al pensamiento político. Después de todo, lo que debería contar en el terreno del estudio político o jurídico es el peso de los razonamientos antes que la carga moral que los autores cargan en sus espaldas. Al fin y al cabo, si dejáramos de leer a un autor clásico, de mencionarlo o incluso lo ignoráramos por completo, más allá de todo esto, algo que difícilmente podemos hacer es borrar la huella que ha dejado en la historia. En definitiva, los clásicos parecerían ser propiamente descriptos como aquellas obras o autores que, aunque no los hayamos leído, continúan existiendo como

si hubiéramos necesitado leerlos para mejorar la calidad de nuestros razonamientos y argumentos. Reveladoramente, este modo de entender el clasicismo de un autor o de una obra otorga sentido a expresiones como «los clásicos nunca mueren» o —lo que a primera vista podría parecer un oxímoron— «clásico y moderno». Es decir, a la idea según la cual una obra clásica no perece en virtud de su valor para el pensamiento o, por otra parte, no pierde su actualidad a pesar de haber sido escrita en una época diferente en la que es estudiada³².

3. CONSIDERACIONES FINALES

Todo parece indicar que existen buenas razones para que la *damnatio memoriae*, la actitud inquisitiva o las condenas morales que persiguieron durante varias décadas a Carl Schmitt, cedan frente al valor que su obra puede llegar a tener para el pensamiento jurídico o político. Por ello, las palabras de Carlo Galli sobre la situación del pensamiento de Schmitt en Alemania son ciertamente proverbiales: el «renacimiento de Schmitt, [que ha sido posible] gracias al cambio de situación política en la Alemania reunificada» es más bien «un “renacimiento” que se ha manifestado hasta ahora en la construcción científica de un Schmitt plenamente insertado en la historia del pensamiento alemán» y ha dado lugar a que «el estudio de su obra ya no se trate de una excepción escandalosa» (Galli, 1996, p. 842). Tal vez, finalmente ha llegado la hora de que las viejas discusiones se vayan perdiendo entre las razones. Justamente por este motivo, quizá ha llegado el momento de aceptar que si el razonamiento de Carl Schmitt en algún punto fuera una valiosa fuente de la que es posible sacar alguna clase de provecho intelectual, entonces, la mejor decisión que podemos tomar consiste en dedicarnos a estudiar su obra pese a sus desafortunadas adhesiones políticas. Dicho esto, todo parece indicar que, si ha llegado el momento de tomar este rumbo, conviene recordar que si bien *veritas odium parit* (Terenzio, 2001, p. 188) y estas parecen ser palabras hechas a la medida de la obra de Schmitt, también vale la pena tener presente que todo esto sucediera era una cuestión de tiempo, ya que, antes o después, como escribe el mismo Carl Schmitt en *Legitimidat y Legalidad*: «La verdad se venga»³³ (Schmitt,

del pensamiento jurídico-político» (Dotti, 2000, p. 900). Ahora bien, Michelangelo Bovero ofrece un punto de vista radicalmente diferente al de Dotti y Galli. Sus argumentos son varios y por desgracia no puedo repasarlos en detalle aquí. Sin embargo, se puede decir que el rechazo de Bovero hace hincapié en el punto de vista bobbiano sobre la figura de «clásico». A mi juicio, a diferencia de Bovero, el parámetro bobbiano podría razonablemente incluir en la formación de un *corpus* de autores clásicos de filosofía política-jurídica el pensamiento de Carl Schmitt. A decir verdad, confío en que es posible afirmar esto a través de una evaluación de las razones ofrecidas por Bovero, el criterio bobbiano y las razones que ofrecen los autores que consideran que efectivamente el pensamiento de Schmitt es con pleno derecho el de un clásico del pensamiento político-jurídico. De hecho, el parámetro propuesto por Norberto Bobbio, al que Bovero alude, se sostiene en tres puntos. Según el criterio de Bobbio: a) Schmitt puede ser considerado como un intérprete auténtico de su propio tiempo cuya obra es (o puede) ser utilizada como un instrumento indispensable para comprenderla; b) puede llegar a ser actual, y de allí que las generaciones venideras sientan la necesidad de releerlo y al hacerlo reinterpretarlo; y c) se podría afirmar que Schmitt ha instituido teorías-modelo de las cuales nos servimos (o podemos hacerlo) continuamente para comprender la realidad, incluso siendo la nuestra una realidad diferente de aquella a la que este se enfrentó, se derivó y se aplicó. Sobre el rechazo de Bovero, véase: Córdova Vianello, 2013, pp. 16-17; 22-26. El parámetro bobbiano, que emplea Michelangelo Bovero, se encuentra en: Bobbio, 1999, p. 71.

³² Toda esta serie de consideraciones sobre el canon entran en abierta oposición a las consideraciones de Zarka en: Zarka, 2009, pp. 1-2.

³³ En la nota editorial a la traducción italiana de *Legitimität und Legitimität*, Reinhard Mehring observa que en una inscripción al margen que acompaña esta última expresión del manuscrito D (RW 265-28282) del 1958, Schmitt escribe

2012, p. 91). En el fondo, quizá, la clave de todas las consideraciones que hemos hecho hasta aquí está en saber notar que «a los vivos les debemos respeto y a los muertos, solo la verdad» (Voltaire, 1973, p. 156) y que si «la amistad es incompatible con la verdad», entonces, lo más inteligente que podemos hacer es tener presente que «solo el diálogo silencioso con nuestros enemigos es fructífero» (Cioran, 1981, p. 33).

BIBLIOGRAFÍA

- Balakrishnan, Gopal (2000). *The Enemy: An Intellectual Portrait of Carl Schmitt*, London & New York: Verso.
- Baume, Sandrine (2008). “La réception critique de Carl Schmitt”, *Revue Française d’Histoire des Idées Politiques*, 1, 27, pp. 111-129.
- Beaud, Olivier (1997). *Les derniers jours de Weimar: Carl Schmitt face à l’avènement du nazisme*, Paris: Descartes & Cie.
- Bendersky, Joseph (1989). *Carl Schmitt teorico del Reich*, trad. Maurizio Ghelardi, Bologna: Il Mulino.
- Bendersky, Joseph (2016). “Schmitt’s Diaries”, en *The Oxford Handbook of Carl Schmitt*, Jens Meierhenrich y Oliver Simons (eds.), Oxford: Oxford University Press.
- Bendersky, Joseph (2020). *A concise History of Nazi Germany*, London: Rowman & Littlefield.
- Benoist, Alain de (2004). “Una nueva campaña infamatoria contra Carl Schmitt”, en *Empresas políticas*, 4, pp. 47-62.
- Benoist, Alain de (2007). “Carl Schmitt e la nuova caccia alle streghe”, en *Trasgressioni*, XXII, 2, pp. 85-112.
- Benoist, Alain de (2019). “Carl Schmitt y su recepción en Francia”, en *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1, 23, pp. 3-30.
- Bernstein, Richard J. (2011). “The Aporias of Carl Schmitt”, en *Constellations*, 18, 3, pp. 403-430. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8675.2011.00651.x>
- Bobbio, Norberto (1999). *Teoria generale della politica*, Michelangelo Bovero (ed.), Torino: Einaudi.
- Bolsinger, Eckard (2001). *The Autonomy of the Political: Carl Schmitt’s and Lenin’s political realism*, Westport: Greenwood Press.
- Bozzon, Matteo (2018). “Notas sobre la recepción schmittiana de *La política oltre lo Stato*”, *Conceptos históricos. Revista semestral interdisciplinaria*, 4, 6, diciembre, pp. 169-187.
- Bozzon Matteo y Jiménez Colodredo Andrés (2018). “Correspondencia entre C. Schmitt y G. Duso”, en *Conceptos históricos. Revista semestral interdisciplinaria*, 4, 6, diciembre, pp. 165-168.
- Campi, Alessandro (1984). “fortuna italiana di Carl Schmitt. Una bibliografia 1924–1984”, *La Nottola*, III, 3, settembre-dicembre, Perugia, pp. 55-78.
- Campi, Alessandro (1994). “Carl Schmitt in Italia. Una bibliografia: 1924–1993”, en *C. Schmitt, L’unità del mondo ed altri saggi*, Antonio Pellicani Editore: Roma, pp. 67-128.
- Cano, Jerónimo M. (2009). “Sombra y fama de Carl Schmitt en España”, *Razón española*, 155, mayo-junio, pp. 271-301.
- Cioran, Emil (1981). *Squartamento*, trad. Mario Andrea Rigoni, Adelphi, Milano.
- Colliot-Thélène, Catherine (2004). “Carl Schmitt à l’index?”, *Le Débat*, 131, 4, pp. 128-137.
- Cooney, Theresa A. (2017). “Merely Political: Waldemar Gurian and Carl Schmitt’s Early Political-Theological Divide”, en *Politics, Religion and Political Theology*, C. Allen Speight y Michael Zank (eds.), 7, pp. 177-193.
- Corduwener, Pepijn (2020). “Gerhard Leibholz, Costantino Mortati and the ideological roots of postwar party democracy in Germany and Italy”, *Journal of Political Ideologies*, 26 (1), pp. 101-119. <https://doi.org/10.1080/13569317.2020.1844365>
- Córdova Vianello, Lorenzo (2013). *Derecho y Poder: “Kelsen y Schmitt frente a frente”*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Cumin, David (2005). *Carl Schmitt. Biographie politique et intellectuelle*, Paris : Cerf.
- Dotti, Jorge (2000). *Carl Schmitt en Argentina*, Rosario: HomoSapiens.
- Duso, Giuseppe, ed. (1981). *La politica oltre lo Stato: Carl Schmitt*, Venezia: Arsenale Cooperativa Editrice.
- Duso, Giuseppe (2004). “Pourquoi Carl Schmitt?”, *Débat*, 131, 4, pp. 138-146. <https://doi.org/10.3917/deba.131.0138>
- Freund, Julien (1981). “Ébauche d’une autobiographie intellectuelle”, *Revue européenne des sciences sociales*, 19, 54/55, pp. 7-47.
- Freund, Julien (1996). “La mia corrispondenza con Carl Schmitt: 1959-1965”, *Studi Perugini*, 1, pp. 179-220.
- Freund, Julien (2002). *Vista de conjunto sobre la obra de Carl Schmitt*, Buenos Aires: Struhart & Cía.
- Freund, Julien (2019). *La aventura de lo político. Conversaciones con Charles Blanchet*, trad. Juan Carlos Valderrama Abenza y Jerónimo Molina Cano, Madrid: Encuentro.
- Friedländer, Saul (2008). *Das Dritte Reich und die Juden. Die Jahre der Völkung 1933-1939 - Die Jahre der Völkung 1939-1945*, München: C. H. Beck.

a mano «se venga – sin vencer» (Cfr. Schmitt, 2018, p. 141). A todo se puede sumar que, aunque parezca irónico, desde 1987 el lema de Duncker & Humblot —la casa editorial en la que Schmitt publicó la mayoría de sus obras más célebres— es: «Vincit Veritas».

- Galli, Carlo (1981). “Carl Schmitt in Italia. Una bibliografia”, en *La Politica oltre lo Stato*, Carl Schmitt a cura di Giuseppe Duso, Venecia: Arsenale Cooperativa Editrice, pp. 169-181.
- Galli, Carlo (1996). *Genealogia della politica. Carl Schmitt e la crisi del pensiero politico moderno*, Bologna: Il Mulino.
- Galli, Carlo (2008). *Lo sguardo di Giano*, Bologna: Il Mulino.
- Galli, Carlo (2018). *Legalità e legittimità*, Carlo Galli (ed.), Bologna: Il Mulino.
- Ganne, Elizabeth-Marie (2004). *Tommaso Moro. L'uomo completo del Rinascimento*, Milano: San Paolo.
- González Cuevas, Pedro Carlos (1996). “Carl Schmitt en España”, D. Negro (comp.), *Estudios sobre Carl Schmitt*, Madrid: Fundación Cánovas, pp. 231-262.
- Grimm, Dieter (1992). “Verfassungserfüllung–Verfassungsbewahrung–Verfassungsauflösung. Positionen der staatsrechtslehre”, en *Die deutsche Staatskrise 1930-1933. Handlungsspielräume und Alternativen*, Heinrich August Winkler (ed.), München: Oldenbourg, pp. 183-199.
- Gross, Raphael (2005). *Carl Schmitt und die Juden: Eine deutsche Rechtslehre*, Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Gross, Raphael (2016). “The ‘True Enemy’: Antisemitism in Carl Schmitt’s Life and Work”, en *The Oxford Handbook of Carl Schmitt*, Jens Meierhenrich y Oliver Simons (eds.), Oxford: Oxford University Press, pp. 96-116. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199916931.013.29>
- Habermas, Jürgen (1989). “The Horror of Autonomy: Carl Schmitt in English”, *The New Conservatism: Cultural Criticism and the Historians Debate*, trad. Shierry Weber Nicholsen, Cambridge: MIT Press, pp. 128-139.
- Hexter, Jack H. (2016). *L'Utopia di Moro: Biografia di un'idea*, Mariapaola Fimiani (ed.), Roma: Castelvecchi.
- Hürten, Heinz (1972). *Waldemar Gurian. Ein Zeuge der Krise unserer Welt in der ersten Hälfte des 20. Jahrhundert*, Grünewald, Mainz: Ferdinand Schöningh.
- Jouanjan, Olivier (2009). “«Pensée de l'ordre concret» et ordre du discours «juridique» nazi: sur Carl Schmitt”, en *Dans Carl Schmitt ou le mythe du politique*, Yves Charles Zarka (ed.), Paris: Presses Universitaires de France, pp. 71-119.
- Jiménez Segado, Carmelo (2009). “Carl Schmitt y las ideas penales de la Escuela de Kiel”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales (ADPCP)*, LXII, pp. 451-482.
- Karvègan, Jean-François (2004). “Questions sur Carl Schmitt”, *Debat*, 131, pp. 147-159. <https://doi.org/10.3917/deba.131.0147>
- Karvègan, Jean-François (2011). *Que faire de Carl Schmitt?*, Paris: Gallimard.
- La Torre, Massimo (2003). “The German impact on fascist public law doctrine: Costantino Mortati’s material constitution”, en *Darker legacies of law in Europe: the shadow of National Socialism and fascism over Europe and its legal traditions*, Christian Joerges and Navraj Singh Ghaleigh (eds.), Oxford: Hart, pp. 305-320.
- López García, José Antonio (1996). “La presencia de Carl Schmitt en España”, *Revista de Estudios Políticos*, 91, pp. 139-168.
- Malgieri, Gennaro (1978). “La recezione di Carl Schmitt in Italia”, *Revue européenne des sciences sociales*, 16, 44, pp. 181-186.
- Maschke, Günter (1986). “Carl Schmitt in Europa. Bemerkungen zur italienischen, spanischen und französischen Nekrologdiskussion”, *Der Staat*, 25, 4, pp. 575-599.
- Mehring, Reinhard (1992). *Carl Schmitt zur Einführung*, Hamburg: Junius.
- Mehring, Reinhard (2009). *Carl Schmitt: Aufstieg und Fall*, München: C.H. Beck.
- Meier, Heinrich (1995). *Carl Schmitt and Leo Strauss*, trad. Harvey Lomax, Chicago: The University Chicago Press.
- Meier, Heinrich (2006). *Carl Schmitt, Leo Strauss y El concepto de lo político*, trad. Alejandra Obermeier, Buenos Aires: Katz.
- Mossa, Andrea (2017). *Il nemico ritrovato: Carl Schmitt e gli Stati Uniti*, Torino: Accademia Univeristy Press.
- Müller, Jan (1997). “Carl Schmitt – An occasional Nationalist?”, *History of European Ideas*, 23, 1, pp. 19-34. [https://doi.org/10.1016/s0191-6599\(97\)00003-x](https://doi.org/10.1016/s0191-6599(97)00003-x)
- Müller, Pierre (2003). *Carl Schmitt et les intellectuels français. La réception de Carl Schmitt en France*, Mulhouse : Fondation Alsacienne pour les Études Historiques et Culturelles.
- Nicoletti, Michele (1987). “Carl Schmitt nella Stampa Periodica Italiana (1973-1986)”, en *Telos*, 72, pp. 217-224. <https://doi.org/10.3817/0687072217>
- Pinto, Julio (2003). *Carl Schmitt y la reivindicación de la política*, Buenos Aires: Proyecto.
- Rossi, Luis A. (2007). “Heidegger en 1934: la crítica al liberalismo y los fundamentos de la comunidad”, *Deus Mortalis*, 6, pp. 247-271.
- Rusconi, Gian Enrico y Winkler, Heinrich August (1999). *L'eredità di Weimar*, Roma: Donzelli.
- Rüthers, Bernd (1990). *Carl Schmitt im Dritten Reich, “Wissenschaft als Zeitgeist-Vertärkung?”*, München: C. H. Beck.
- Rüthers, Bernd (1998). *Entartetes Recht: Rechtslehren und Kronjuristen im Dritten Reich*, München: C. H. Beck.

- Ryan, Mitchell (2020). "Chinese Receptions of Carl Schmitt Since 1929", *Journal of Law and International Affairs*, 1, 8, pp. 181-263.
- Saralegui, Miguel (2016). *Carl Schmitt pensador español*, Madrid: Trotta.
- Scalone, Antonino (2011). *L'ordine precario. Unità politica e pluralità nella Staatslehre novecentesca da Carl Schmitt a Joseph H. Kaiser*, Monza: Polimetrica, 2011.
- Scheuerman, William. E. (1999). *Carl Schmitt. The End of Law*, Lanham: Rowman and Littlefield.
- Scheuerman, William. E. (2007). "Carl Schmitt and Hans Morgenthau: Realism and Beyond", en *Realism Reconsidered, The Legacy of Hans Morgenthau in International Relations*, Michel C. Williams (ed.), Oxford: Oxford University Press, pp. 62-93.
- Schieder, Wolfgang (1989). "Carl Schmitt und Italien", *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*, 37, 1, pp. 1-21.
- Schlink, Bernhard (1996). "Why Carl Schmitt?", *Constellations* 2, 3, pp. 429-441.
- Schmitt, Carl (1930). *Hugo Preuss: Sein Staatsbegriff und seine Stellung in der deutschen Staatslehre*, Tübingen: Mohr.
- Schmitt, Carl (1950). *Ex captivitate salus. Erfahrungen der Zeit 1945/47*, Köln: Greven Verlag.
- Schmitt, Carl (1958). *Verfassungsrechtliche Aufsätze aus den Jahren 1924-1954: Materialien zu einer Verfassungslehre*, Berlin: Duncker & Humblot.
- Schmitt, Carl (1972). *Le categorie del 'politico'. Saggi di teoria politica*, Gianfranco Miglio y Pierangelo Schiera (eds.), Bologna: Il Mulino.
- Schmitt, Carl (1979). *Der Begriff des politischen*, Berlin: Duncker & Humblot.
- Schmitt, Carl (1993). *Théorie de la Constitution*, "Préface: Carl Schmitt ou le juriste engagé", Olivier Beaud (ed.), Paris: Presses Universitaires de France.
- Schmitt, Carl (1995). *Carl Schmitt-Briefwechsel mit einem seiner Schüler*, Berlin: Akademische Verlag.
- Schmitt, Carl (2002). *Ex Captivitate Salus. Erfahrungen der Zeit 1945/47*, Berlin: Duncker & Humblot.
- Schmitt, Carl (2005). *Un giurista davanti a se stesso. Saggi e interviste*, Giorgio Agamben (ed.), Vicenza: Neri Pozza Vicenza.
- Schmitt, Carl (2006). *Risposte a Norimberga*, trad. F. Ferraresi, Helmut Quaritsch (ed.), Roma-Bari: Laterza.
- Schmitt, Carl (2009). "Der Mißbrauch der Legalität", en *Carl Schmitt, Hans-Dietrich Sander. Werkstatt—Discorsi: Briefwechsel 1967–1981*, Erik Lehnert y Günter Maschke (eds.), Schnellroda: Antaios.
- Schmitt, Carl (2011). *Sul Leviatano*, "Introduzione Schmitt e Hobbes: Una strana coppia?", Carlo Galli (ed.), Bologna: Il Mulino.
- Schmitt, Carl (2012). "Legalität und gleiche Chance politischer Machtgewinnung", en *Legalität und Legitimität*, Berlin: Duncker & Humblot.
- Schmitt, Carl (2012). *Legalität und Legitimität*, Berlin: Duncker & Humblot.
- Schmitt, Carl (2015). *Glossarium: Aufzeichnungen aus den Jahren 1947 bis 1958*, Gerd Giesler y Martin Tielke (eds.), Berlin: Duncker & Humblot.
- Schmitt, Carl (2018). *Legalità e Legittimità*, intro. Carlo Galli, Bologna: Il Mulino.
- Schmitt, Carl (2019). *Der Begriff des Politischen. Synoptische Darstellung der Texte*, Marco Walter (ed.), Berlin: Duncker & Humblot.
- Schmitt, Carl y Feuchtwanger, Ludwig (2007). *Briefwechsel 1918-1935*, Rolf Rieß (ed.), Duncker & Humblot: Berlin.
- Shakespeare, William (1966). *The Complete Works*, W. J. Craig (ed.), Oxford: University Press, Oxford.
- Specter, Matthew G. (2016). "What 'Left' in Schmitt? From Aversion to Appropriation in Contemporary Political Theory", en *The Oxford Handbook of Carl Schmitt*, Jens Meierhenrich y Oliver Simons (eds.), Oxford: Oxford University Press, pp. 426-454.
- Staff, Ilse (1991). *Staatsdenken im Italien des 20. Jahrhunderts - Ein Beitrag zu Carl Schmitt-Rezeption*, Baden-Baden: Nomos.
- Strauss, Leo (1965). *Natural Right and History*, Chicago: University of Chicago Press.
- Taubes, Jacob (1985). *Der Fürst dieser Welt. Carl Schmitt und die Folgen*, Jacob Taubes y Fink-Schöningh (eds.), München: Verlag Ferdinand Schoeningh.
- Taubes, Jacob (1993). *Die Politische Theologie des Paulus*, München: Wilhelm Fink.
- Taubes, Jacob (2004). *The Political Theology of Paul*, trad. Dana Hollander, Stanford: Stanford University Press.
- Taubes, Jacob y Schmitt, Carl (2012). *Briefwechsel mit Materialien*, Thorsten Palzhoff, Martin Tremel y Herbert Kopp-Oberstebrink (eds.), München: Wilhelm Fink.
- Taubes, Jacob y Schmitt, Carl (2018). *Ai lati opposti delle barricate. Corrispondenza e Scritti 1948-1987*, Giovanni Gurisatti (ed.), Milano: Adelphi.
- Terenzio (2001). *Comedias*, trad. José Román Bravo, Madrid: Ediciones Cátedra.
- Thompson, Kenneth (1984). "Fragment of an Intellectual Autobiography: 1904-1932", en *Truth and Tragedy: A Tribute to Hans Morgenthau*, Robert J. Meyers (ed.), London: Transaction Books.
- Thümmeler, Ellen (2011). *Katholischer Publizist und amerikanischer Politikwissenschaftler*, Baden-Baden: Nomos.
- Tommissen, Piet (2004). "Julien Freund y Carl Schmitt. Algunos elementos para una reconstrucción de su amistad", *Empresas Políticas*, 5, pp. 117-124.

- Trierweiler, Denis (2010). “Georges Sorel y Carl Schmitt: De una teoría política del mito a la otra”, en *Carl Schmitt o el mito político*, Yves Charles Zarka (coord.), Buenos Aires: Nueva Visión, pp. 13-36.
- Van Laak, Dirk (1993). *Gespräche in der Sicherheit des Schweigens: Carl Schmitt in der Geistesgeschichte der frühen Bundesrepublik*, Berlin: Akademie.
- Vita, Leticia (2014). *Legitimidad del Derecho y del Estado en el pensamiento jurídico de Weimar: Hans Kelsen, Carl Schmitt y Hermann Heller*, Buenos Aires: Eudeba.
- Vita, Leticia (2020). “Weimar en Argentina: los ‘usos’ de la constitución alemana en la convención constituyente de 1949”, *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1, 25, pp. 94-114.
- Voigt, Rüdiger (2012). “De la legitimidad a la legalidad: la revolución legal mundial (2012)”, en *Revolución legal mundial*, Buenos Aires: Hydra.
- Voltaire (1973). *L'Édipe de Voltaire*, José-Michel Moureaux (ed.), Paris: Lettres modernes.
- Watkins, Benjamin T. (2015). *The Anglo-American Reception of Carl Schmitt from the 1930s to the Early 2000s*, in *History Theses*, 35.
- Wehler, Hans-Ulrich (2003). *Deutsche Gesellschaftsgeschichte, “Vom Beginn des Ersten Weltkrieges bis zur Gründung der beiden deutschen Staaten 1914–1949”*, Vol. 4, München: C.H. Beck.
- Willms, Bernard (1988). “Carl Schmitt – jüngster Klassiker des politischen Denkens?”, en *Complexio Oppositorum. Über Carl Schmitt*, Helmut Quarisch (ed.), Berlin: Duncker & Humblot, pp. 577-597.
- Winkler, Heinrich August (1992). *Die Alternativen*, Heinrich August Winkler (ed.), München: Oldenbourg.
- Winkler, Heinrich August (2005). *Weimar, 1918- deutsche Staatskrise 1930-1933. Handlungsspielräume und 1933. Die Geschichte der ersten deutschen Demokratie*, München: C.H. Beck.
- Wistrich, Robert (1982). *Who's Who in Nazi Germany*, London: Weidenfeld & Nicholson.
- Zarka, Yves Charles (2009). “Le mythe contre la raison: Carl Schmitt ou la triple trahison de Hobbes”, en *Carl Schmitt ou le mythe du politique*, Yves Charles Zarka (ed.), Paris: Presses Universitaires de France, pp. 47-70.
- Zarka, Yves Charles (2003). “Présentation. Carl Schmitt, le nazi”, *Cités*, 14, pp. 161-163. <https://doi.org/10.3917/cite.014.0161>.
- Zarka, Yves Charles (2005). *Un détail nazi dans la pensée de Carl Schmitt: La justification des lois de Nuremberg du 15 septembre 1935. Suivis de deux textes de Carl Schmitt*, Paris: Presses Universitaires de France.